

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE COMPAÑIA DE MERPALCEV CIA. LTDA.

En base a lo establecido en la ley de Compañías y su reglamento codificado, cumplo con presentar el informe de comisario correspondiente al Ejercicio Económico del año 2017, el mismo que está orientado a cumplir las obligaciones y funciones del suscrito.

- Verificar si las actividades administrativas, financieras y técnicas se enmarcan en la reglamentación existente.
- Evaluar los procedimientos de Control interno y el cumplimiento de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Verificar la contabilidad de los Estados Financieros, los mismos que son de responsabilidad de la administración.
- Emitir criterios sobre la razonabilidad de los datos contables reflejados en los registros y transacciones constantes en los estados financieros y si guardan conformidad a las Normas internacionales de Información Financiera NIIF y con las políticas y prácticas contables.

Se debe destacar que el presente informe no está orientado a determinar ni revelar posibles desviaciones o falencias que podrían afectar los resultados del ejercicio presentado en el Balance General, ni exponer de responsabilidades a los administradores de la Empresa por las transacciones realizadas durante en el ejercicio económico del año 2017.

EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS.

La empresa para su administración se ha sometido a los estatutos y a la normatividad vigente, revisando el libro de actas de la Junta de accionistas se encuentran debidamente organizadas y archivadas.

En cuanto a los registros de contabilidad y comprobantes de respaldo, se encuentran desarrollados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados a las normas de contabilidad Ecuatoriana, en base de los cuales se ha elaborado los Estados Financieros, así como la presentación de los resultados obtenidos en el Ejercicio Económico, cumpliendo con las disposiciones legales vigentes.

OPINION RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD; MISMO QUE HAN SIDO ELABORADOS CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF).

La información que consta en los Estados Financieros proporcionados por la empresa es de responsabilidad de la administración, por lo tanto el comisario proporciona a la Junta de accionistas su opinión sobre las cifras presentadas en los mismos debiendo resaltar que estos han sido elaborados de acuerdo a las disposiciones legales de aplicación contable tales como:

- Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- Políticas Contables.
- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario y Reformas.
- Resolución de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

St. 

COMISARIO

Ruc: 100492297

La empresa para el año 2017 obtuvo un total de ingresos de \$ 15.420.22 que provienen de la venta de bienes, su costo y gasto asciende al monto de \$ 15.136.61, existiendo por lo tanto una utilidad de \$ 283.61, después de impuestos, utilidad que es razonablemente aceptada por la baja actividad económica que tuvo la compañía con relación a los años anteriores.

Todos los movimientos de la empresa se encuentran debidamente respaldados y justificados por lo tanto a mi criterio el manejo es razonable y adecuado. Por ser el segundo año de actividad comercial y por los factores económicos del país se ha obtenido una utilidad aceptable, esto gracias al buen manejo del gerente general, personal administrativo y de ventas.

Los comentarios que constan en el presente informe se refieren a las cuentas del Balance General, Estados de Pérdidas y Ganancias, Flujo de Efectivo, Cambios Patrimoniales al 31 de Diciembre de 2017.

Por lo antes expuesto, informo y someto a ustedes, y, por su intermedio a la Junta General de Accionistas, mis balances financieros, de pérdidas y ganancias, flujos de efectivo, cambios en el patrimonio, mismos que fueron elaborados en cero en razón que no hubo actividades económicas.

Nueva Loja, 01 de Marzo del 2018

- Resolución del Servicio de Rentas Internas.
- Resolución de la Junta de Socios y Disposiciones Administrativas de la Empresa